



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1758

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: Sra. **MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **HORACIO MARTINEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **RODRIGO DE ARRECHEA**

CONCEJALES

Don **FRANCISCO FONSECA**
Don **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Cdor. **EUGENIO FLORENTINO PERIE**
Dn. **CRISTIAN JAVIER RIOS**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLEER**
Dr. **HORACIO MARTÍNEZ**
Dr. **SANTIAGO KOCH**
Lic. **MALENA MAZAL**
Vet. **PABLO ARGAÑARÁZ**
Don **DANIEL VANCSIK**
Lic. **MARÍA EVA JIMÉNEZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr **JAIR ANGEL DIB**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1758

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de Noviembre del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1395/2022: «APRUEBASE, en todas sus partes el Acta de Acuerdo suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas, para la recomposición salarial para el Plantel Municipal.»-----Pág. 3 a 5
Licitación Pública N° 08/2022:«LLámese a Licitación Pública, para la Concesión de un Espacio Público »-----Pág. 6

POSADAS, 03 NOV 2022

1395

DECRETO N° _____

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas representada por: el Secretario de Gobierno, Dr. JUAN PABLO RAMIREZ, el Señor Secretario de Hacienda, C.P. SEBASTIAN GUASTAVINO, el Señor Secretario de Movilidad Urbana, Ing. LUCAS MARTIN JARDIN, y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO; y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas representado por: el Señor Secretario General, DANIEL PORTO, el Señor Secretario de Organización, Don RUBEN MACIEL, el Señor Secretario Administrativo, Don JULIO ESCALANTE, la Señora Secretaria de Acción Social, Doña MIRTA ROLON, y el Señor Tesorero, LEOPOLDO ADAN CASTILLO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se arribó a un acuerdo para realizar una tercer mejora durante el corriente año, a los salarios que percibe la planta de trabajadores de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, de manera tal que permita mitigar los efectos negativos del difícil contexto económico que nos hallamos atravesando a nivel país;

QUE, las partes han asumido el compromiso de respetar tal acuerdo en su totalidad, tanto en su modalidad como en las condiciones establecidas y de no efectuar reclamos por las cuestiones ya tratadas y acordadas, hasta el mes de marzo del año 2023;

QUE, el ajuste acordado regirá para todas las plantas del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), es decir: autoridades superiores, personal superior, cargos nominados, escalafón general (titulares y planta temporaria), y estará sujeto de manera excluyente a la productividad real y efectiva de los mismos en el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.);

QUE, por lo expuesto, en reconocimiento al agente que día a día desarrolla su labor en pos de mejorar la calidad de los innumerables servicios que ofrece la comuna, los incrementos que aquí se disponen no serán retribuidos a aquellos agentes que se encuentren prestando servicios en otras reparticiones, salvo los que, por su naturaleza, revisten una condición de inmanente al salario básico;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE, en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas, para la recomposición salarial para el Plantel Municipal, la que registrá de acuerdo al siguiente esquema:

- 1) Un adicional por productividad no remunerativo ni bonificable de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100), a partir de los haberes del mes de noviembre/2022.-----
- 2) Un adicional por productividad remunerativo y bonificable de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100), a partir de los haberes del mes de enero/2023.-----
- 3) Un incremento de \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) al ticket canasta a partir de los haberes del mes de febrero/2023.-----

Todo los rubros antes expuestos se adicionan a los ya acordados previamente en el acta suscripta el 11 de Agosto del corriente año entre las partes, los que mantienen plenamente su vigencia en los términos oportunamente convenidos (Decreto N° 1012/2022), y será de aplicación para las autoridades superiores, personal superior, cargos nominados, escalafón general (titulares y planta temporaria), que preste real y efectivo servicio para el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), sin excepción, conforme a lo dispuesto en el Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de los erogaciones que surjan de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, imputándose a las Jurisdicciones y Partidas correspondientes del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros, como así también realizar las adecuaciones administrativas y contables que sean necesarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Defensoría del Pueblo. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino. -



En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Octubre del año 2.022, siendo las 18:30 horas, se reúnen en el edificio municipal, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Posadas: el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Juan Pablo Ramírez; el Sr. Secretario de Hacienda, C.P. Sebastián Guastavino; y el Sr. Secretario de Movilidad Urbana, Ing. Lucas Martín Jardín, y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Daniel Alejandro Vigo; y en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (S.O.E.M.P.), el Sr. Secretario General, Daniel Porto; el Sr. Secretario de Organización, Rubén Maciel, el Sr. Secretario Administrativo, Julio Escalante, la Sra. Secretaria de Acción Social, Mirta Rolón y el Sr. Tesorero, Leopoldo Adán Castillo, con el objetivo de acordar una nueva recomposición salarial para el plantel municipal, el que se implementará de conformidad con el siguiente esquema:

- Un adicional por productividad no remunerativo ni bonificable de \$5.000, a partir de los haberes del mes de noviembre.-----
- Un adicional por productividad de \$5.000 remunerativo y bonificable, a partir de los haberes del mes de enero de 2.023-----
- Un incremento de \$5.000 al ticket canasta a partir de los haberes del mes de febrero 2023.---

Tales incrementos se adicionan a los ya acordados previamente en el acta suscripta el 11 de Agosto del corriente año entre las partes, los que mantienen plenamente su vigencia en los términos oportunamente convenidos. Por lo tanto, las partes firmantes manifiestan el compromiso de respetar este acuerdo y no avanzar con reclamos sobre cuestiones que hayan sido objeto del presente, hasta el mes de marzo de 2023. -----

Asimismo, la Comisión Directiva del SOEMP manifiesta que como consecuencia del acuerdo arribado en el día de la fecha, desisten de avanzar con las medidas de fuerza o acción directa previstas y convocadas para el 01/11/2022 y 02/11/2022, debiendo notificarse de los términos de la presente al Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia, a los fines pertinentes.-----

No siendo para más, siendo las 20:00 horas, se cierra el acto, previa lectura y ratificación de los intervinientes, firman al pie los comparecientes.-----

Dr. JUAN PABLO RAMÍREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

CASTILLO



"2.022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRO COMERCIAL EN COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE POSADAS"

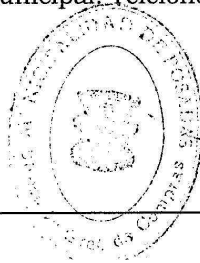
Expediente N°: 30066/2022.

Fecha y Hora de Apertura: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Valor del pliego: \$500.000,00 (Pesos quinientos mil). -

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONSEJO DE EMPRESAS
MUNICIPALES
Municipalidad de Posadas



